

**PUBLICACIÓN**

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**  
DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **DIDIER DÍAZ PARADA y LUZ MERY MARTÍNEZ QUEBRADA**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “**PARCELA # 9**”, con un área georreferenciada de 68 ha + 6848 m2, identificado con número predial 18247000300000005004100000000 y folio de matrícula inmobiliaria 420-51296 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en la Vereda Buenos Aires, jurisdicción del Municipio de El Doncello, departamento de Caquetá

RADICADO: 18001312100120220012300

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**PARCELA # 9**”, con un área georreferenciada de 68 ha + 6848 m2, identificado con número predial 18247000300000005004100000000 y folio de matrícula inmobiliaria 420-51296 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en la Vereda Buenos Aires, jurisdicción del Municipio de El Doncello, departamento de Caquetá. Cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en representación de DIDIER DÍAZ PARADA y LUZ MERY MARTÍNEZ QUEBRADA.

**IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO**

Identificadores institucionales del predio:

Departamento	Caquetá
Municipio	El Doncello
Vereda	Buenos Aires
Nombre o Dirección del predio	“PARCELA # 9”
Tipo de predio	Urbano <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>

Matrícula inmobiliaria	420-51296
Área registral	70 ha + 0500 m <sup>2</sup>
Número predial	18247000300000005004100000000
Área catastral	70 ha + 0500 m <sup>2</sup>
Área georreferenciada* hectáreas, +mts <sup>2</sup>	68 ha + 6848 m <sup>2</sup>
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

**Coordenadas del predio.**

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

<b>CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO EN INGRESO AL REGISTRO DE PREDIOS DESPOJADOS O ABANDONADOS O RUPTA</b>				
Los puntos descritos en el alinderamiento son puntos vértices del polígono resultante del proceso de georreferenciación y que los mismos se encuentran debidamente georreferenciados tal y como se describe en la siguiente tabla.				
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
392075	1745656,09	4765944,85	1° 41' 48,686" N	75° 6' 16,840" W
a9	1745887,71	4765789,26	1° 41' 56,223" N	75° 6' 21,882" W
a1	1746085,57	4765644,76	1° 42' 2,660" N	75° 6' 26,565" W
a10	1746398,37	4765411,79	1° 42' 12,837" N	75° 6' 34,114" W
a3	1746276,44	4765499,83	1° 42' 8,870" N	75° 6' 31,261" W
392076	1746634,94	4765452,90	1° 42' 20,541" N	75° 6' 32,793" W
392077	1746793,11	4765556,43	1° 42' 25,695" N	75° 6' 29,448" W
a4	1746881,34	4765614,51	1° 42' 28,570" N	75° 6' 27,572" W
392078	1746947,66	4765705,07	1° 42' 30,733" N	75° 6' 24,644" W
a5	1746828,82	4765859,72	1° 42' 26,869" N	75° 6' 19,636" W
392080	1746756,25	4765979,95	1° 42' 24,510" N	75° 6' 15,743" W
392081	1746710,55	4766048,52	1° 42' 23,025" N	75° 6' 13,522" W
392082	1746586,39	4766232,36	1° 42' 18,988" N	75° 6' 7,570" W
392083	1746441,02	4766422,59	1° 42' 14,262" N	75° 6' 1,409" W
392084	1746232,20	4766299,12	1° 42' 7,458" N	75° 6' 5,397" W
392085	1746068,27	4766201,28	1° 42' 2,117" N	75° 6' 8,557" W
a8	1745891,86	4766090,56	1° 41' 56,369" N	75° 6' 12,133" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

**Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:**

<b>LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 392078 (1746947,66 N - 4765705,07 E) en línea quebrada, en dirección suroriental pasando por los puntos a5 y 392080 hasta llegar al punto 392081 (1746710,55 N - 4766048,52 E) con una distancia de 417,88 metros, colinda con predio de JHON RICO.  Se continua desde el punto 392081 (1746710,55 N - 4766048,52 E) en línea quebrada, en dirección suroriental pasando por el punto 392082 hasta llegar al punto 392083 (1746441,02 N - 4766422,59 E) con una distancia de 461,26 metros, colinda con predio de CARLOS MONTES.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 392083 (1746441,02 N - 4766422,59 E) en línea quebrada, en dirección suroccidental pasando por el punto 392084 hasta llegar al punto 392085 (1746068,27 N - 4766201,28 E) con una distancia de 433,50 metros, colinda con predio de CLARA PÉREZ.  Se continua desde el punto 392085 (1746068,27 N - 4766201,28 E) en línea quebrada, en dirección suroccidental pasando por el punto a8 hasta llegar al punto 392075 (1745656,09 N - 4765944,85 E) con una distancia de 485,45 metros, colinda con predio de ROSALBA PÉREZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 392075 (1745656,09 N - 4765944,85 E) en línea quebrada, en dirección noroccidental pasando por los puntos a9, a1 y a3 hasta llegar al punto a10 (1746398,37 N - 4765411,79 E) con una distancia de 914,09 metros, colinda con predio de JUNIOR LEIVA.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto a10 (1746398,37 N - 4765411,79 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 392076 (1746634,94 N - 4765452,90 E) con una distancia de 240,12 metros, colinda con predio de JUNIOR LEIVA.  Se continua desde el punto 392076 (1746634,94 N - 4765452,90 E) en línea quebrada, en dirección nororiental pasando por los puntos 392077 y a4 hasta llegar al punto 392078 (1746947,66 N - 4765705,07 E) con una distancia de 406,91 metros, colinda con predio de LUIS MARÍA CAMPO

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacionaly local en el municipio el día domingo, en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana, donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2022.

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES  
SECRETARIA

